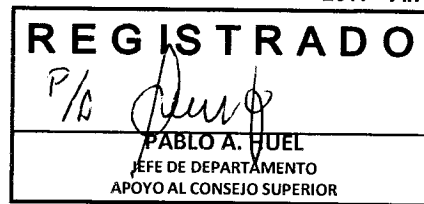




Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado



Buenos Aires, 19 de octubre de 2017.

VISTO la Resolución 225/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Nicolás Enrique URUEÑA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Conocimiento de Materiales con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2017, aconsejó el refrendar la Resolución N° 225/2017 de la Facultad Regional Córdoba.

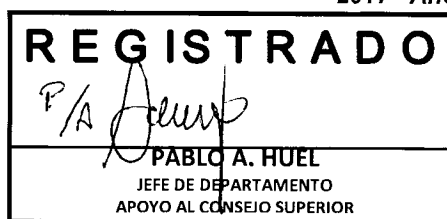
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 225/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Conocimientos de Materiales, *entendida* con los Trabajos Prácticos vencidos, según lo dispuesto en el punto 6.1.2 de la



Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorada

Ordenanza 1163, al alumno Nicolás Enrique URUEÑA, legajo N° 203143, de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1995/2017

UTN
EA

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior